

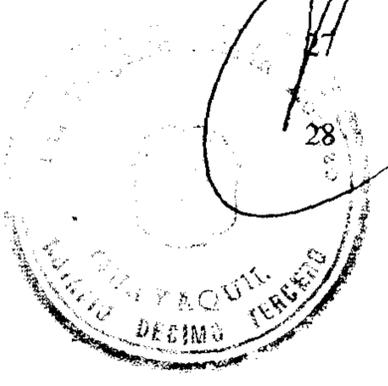


NOTARÍA 13ra.
GUAYAQUIL
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Abogado

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

AUMENTO DE CAPITAL AU-
TORIZADO, AUMENTO DE
CAPITAL SUSCRITO Y
REFORMA DEL CONTRATO
SOCIAL DE LA COMPA-
ÑÍA SERPENSA (SERVI-
CIOS PENINSULARES) S.
A..- CUANTÍA: USD\$
856,00; (CAPITAL AU-
TORIZADO: USD\$3.000,00;
CAPITAL SUSCRITO: USD
\$1.656,00).- En la
ciudad de Guayaquil,
República del Ecua-
dor, a los veintinueve días del mes de
octubre del año dos mil dos, ante mí,
doctor VIRGILIO JARRÍN ACUNZO, Abogado
y Notario Público Décimo Tercero Inte-
rino de este Cantón, comparece el se-
ñor DAVID EDUARDO ORRALA AUGUSTIN BOUR-
NE, de estado civil soltero, de pro-
fesión Ingeniero Civil, a nombre y en
representación de la compañía SERPENSA
(SERVICIOS PENINSULARES) S.A., en su
calidad de Presidente de dicha enti-
dad y por lo tanto como su Representan-
te Legal, conforme lo acredita con la
copia de su Nombramiento debidamente

S-4340
Mis Doc.
REF. ESTAT.
Mafer



1 aceptado, inscrito y en plena vigencia
2 que me presenta y que se agrega como
3 documento habilitante al final de esta
4 escritura; el compareciente es de na-
5 cionalidad ecuatoriana, mayor de edad,
6 con domicilio y residencia en esta ciu-
7 dad de Guayaquil, con la capacidad ci-
8 vil y necesaria para celebrar toda cla-
9 se de actos o contratos, y a quien de
10 conocerlo personalmente doy fe; bien
11 instruido sobre el objeto y resultados
12 de esta Escritura Pública de **AUMENTO DE**
13 **CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL**
14 **SUSCRITO Y REFORMA DEL CONTRATO SOCIAL**
15 **DE LA COMPAÑÍA SERPESA (SERVICIOS PE-**
16 **NINSULARES) S.A.,** a la que procede como
17 ya queda indicado, con amplia y entera
18 libertad, para su otorgamiento me pre-
19 senta la minuta que es del tenor si-
20 guiente: **"SEÑOR NOTARIO:** Incorpore en
21 el Registro de Escrituras Publicas a su
22 cargo el aumento del capital autoriza-
23 do, el aumento del capital suscrito y
24 la reforma del contrato social, que se
25 contiene al tenor de las siguientes
26 cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARE-**
27 **CIENTE.-** Comparece al otorgamiento de
28 la presente escritura pública, el señor



NOTARÍA 13ra.

GUAYAQUIL

Dr. Virgilio Jarrín Acunzo

Abogado

1 David Eduardo Orrala Augustin Bourne
2 a nombre y en representación de la
3 Compañía SERPENSA (SERVICIOS PENINSU-
4 LARES) S.A. en su calidad de Presi-
5 dente. **CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDEN-**
6 **TES.- UNO.-** Mediante escritura pública
7 otorgada el veintiuno de diciembre del
8 año dos mil, ante el Notario Primero
9 del Cantón Guayaquil e inscrita en el
10 Registrador de la Propiedad del cantón
11 La Libertad, el dieciocho de enero de
12 dos mil uno, se constituyó con un
13 capital de ochocientos dólares de los
14 Estados Unidos de América (USD\$800,00);
15 **DOS.-** La junta General Universal Extra-
16 ordinaria de Accionistas, celebrada el
17 quince de abril de dos mil dos, decidió
18 ~~por unanimidad~~, aumentar el capital au-
19 torizado, aumentar el capital suscri-
20 to y reformar el contrato social.
21 **CLÁUSULA TERCERA.- AUMENTO DEL CAPITAL**
22 **AUTORIZADO, AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRI-**
23 **TO Y REFORMA DEL CONTRATO SOCIAL.-** Con
24 los antecedentes expuestos, **SERPENSA**
25 **(SERVICIOS PENINSULARES) S.A.,** repre-
26 sentada por el ingeniero David Eduardo
27 Orrala Augustin Bourne, en su calidad
28 de Presidente, **DECLARA BAJO JURAMENTO**

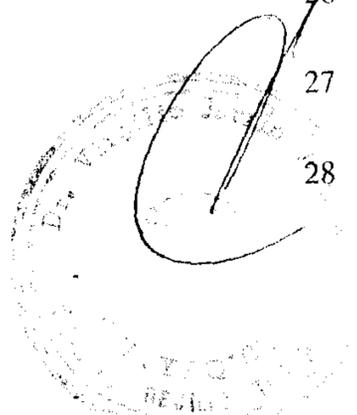
1 lo siguiente: a) Que se realiza el au-
2 mento del capital autorizado a **TRES MIL**
3 **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉ-**
4 **RICA (USD\$3.000,00); b) Que se aumenta**
5 **el capital suscrito en la suma de OCHO-**
6 **CIENTOS CINCUENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS**
7 **ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$856,00),**
8 **mediante la emisión de OCHOCIENTAS CIN-**
9 **CUENTA Y SEIS (856) acciones ordina-**
10 **rias, nominativas e indivisibles de un**
11 **valor de UN DÓLAR de los Estados Unidos**
12 **de América (USD\$1,00) cada una; por lo**
13 **tanto, el capital suscrito queda ele-**
14 **vado a la suma de UN MIL SEISCIENTOS**
15 **CINCUENTA Y SEIS dólares de los Estados**
16 **Unidos de América (USD\$1.656,00), divi-**
17 **dido en UN MIL SEISCIENTAS CINCUENTA Y**
18 **SEIS (1.656) acciones ordinarias y no-**
19 **minativas de un valor de UN DÓLAR de**
20 **los Estados Unidos de América (USD\$**
21 **1,00), cada una de ellas; c) Que se**
22 **suscriben y pagan las acciones emiti-**
23 **das en numerario, en la forma que se**
24 **detalla en el acta de Junta General**
25 **Universal Extraordinaria de fecha abril**
26 **quince de dos mil dos, que se agrega a**
27 **este instrumento público. Queda distri-**
28 **buido tal como consta en el acta ad-**

1 junta a la presente escritura; d) Que se ~~000000~~
 2 reforman los artículos quinto y sexto
 3 del contrato social en la forma que se
 4 detalla en el acta de Junta General de
 5 accionistas de fecha quince de abril de
 6 dos mil dos. El representante legal
 7 ingeniero **DAVID EDUARDO ORRALA AUGUSTIN**
 8 **BOURNE**, en su calidad de Presidente de
 9 la compañía y en cumplimiento a lo
 10 resuelto por la Junta General Universal
 11 Extraordinaria de Accionistas celebrada
 12 el quince de abril de dos mil dos,
 13 **DECLARA BAJO JURAMENTO:** El aumento de
 14 capital autorizado de UN MIL SEIS-
 15 CIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
 16 DE AMÉRICA (USD\$1.600,00) a TRES MIL
 17 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉ-
 18 RICA (USD\$3.000,00), el aumento del ca-
 19 pital suscrito de OCHOCIENTOS DÓLARES
 20 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$
 21 800,00) a UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA
 22 Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
 23 AMÉRICA (USD\$1.656,00), cuyo aumento es
 24 de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS DÓLARES
 25 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$
 26 856,00); y, reforma del estatuto so-
 27 cial: Los artículos que se reformarán
 28 son los siguientes: **ARTÍCULO QUINTO:** El



NOTARÍA 13ra.
GUAYAQUIL

Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Abogado



1 capital autorizado de la compañía es de
2 TRES MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
3 DE AMÉRICA (USD\$3.000,00), ~~y~~ el capital
4 suscrito de la compañía es de UN MIL
5 SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS DÓLARES DE
6 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$
7 1.656,00), dividido en UN MIL SEISCIENTOS
8 CINCUENTA Y SEIS (1.656) acciones
9 de UN DÓLAR de los Estados Unidos de
10 América (USD\$1,00) cada una de ellas;
11 y, **ARTÍCULO SEXTO:** Las acciones estarán
12 numeradas del cero cero cero uno (0001)
13 a la un mil seiscientos cincuenta y
14 seis (1.656), inclusive; y, la reforma
15 del estatuto. El señor ingeniero David
16 Eduardo Orrala Augustin Bourne, en su
17 calidad de **PRESIDENTE** de la compañía
18 SERPENSA (SERVICIOS PENINSULARES) S.A.
19 DECLARA, que el aumento del capital
20 suscrito de la compañía se encuentra
21 integrado y pagado en legal forma, y
22 que los accionistas suscriptores del
23 aumento de capital son de nacionalidad
24 ecuatoriana, domiciliados en la ciudad
25 de La Libertad. **DOCUMENTOS HABILITAN-**
26 **TES.**- Quedan agregados a la presente
27 escritura: a) Nombramiento del Presiden-
28 te de la compañía SERPENSA (SERVICIOS

Dos mil ciento treinta y nueve

Doc. N° 374
Guayaquil, 23 de enero de 2001

000005

Señor
DAVID EDUARDO ORRALA AUGUSTIN BOURNE
Ciudad.



Estimado David:

Cúmpleme informarle que en sesión de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía anónima "SERPENSA" (SERVICIOS PENINSULARES) S.A., celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarlo a usted, PRESIDENTE de la misma, por un período de cinco años, contados a partir de la inscripción en el Registro Mercantil.

En el ejercicio de su cargo, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de conformidad con lo establecido en el estatuto social de la compañía.

La compañía se constituyó mediante escritura pública, otorgada ante el Notario Primero del cantón Guayaquil, el día 21 de diciembre de 2000, e inscrita en el Registrador de la Propiedad del cantón La Libertad, el día 18 de enero de 2001.

En señal de aceptación de este nombramiento, sírvase firmar al pie de la presente.

Atentamente,

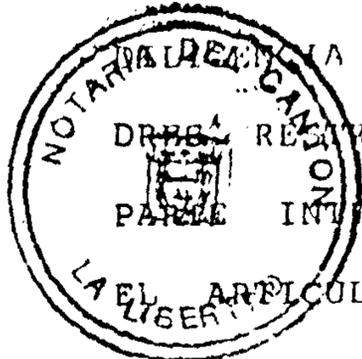
FRANCIA DEL PEZO ROCA
C.I. 0905298998
SECRETARIO AD-HOC

ACEPTO el cargo de PRESIDENTE de la compañía anónima "SERPENSA" SERVICIOS PENINSULARES S.A., para el cual he sido elegido.

Guayaquil, enero 23 de 2001

DAVID EDUARDO ORRALA AUGUSTIN BOURNE
C.I. 091644080-3





DE PROTOCOLIZACION: YO, ABOGADO CARLOS SAN AN
 DRÉS RESTREPO, NOTARIO PUBLICO DEL CANTON, A PETICION DE
 PARTE INTERESADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN
 EL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL VIGENTE, PROTO
 COLIZO E INCORPORO EN EL LIBRO A MI CARGO: NOMBRAMIENTO
 DEL SEÑOR DAVID EDUARDO ORRALA AUGUSTIN BOURNE COMO
 PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA ANONIMA " SERPENSA " (SER -
 VICIOS PENINSULARES) S.A. HASTA AQUI LA DILIGENCIA. LA
 LIBERTAD, AL UN DIA DE FEBRERO DEL DOS MIL UNO.

Carlos San Andrés Restrepo
 Abg. Carlos San Andrés Restrepo
 Notario del Cantón
 La Libertad



inscrito el NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE de
 COMPAÑIA " SERPENSA " (SERVICIOS PENINSULA
 S.A.) , nombramiento recaido en el se -
 ñor DAVID EDUARDO ORRALA AUGUSTIN BOURNE ;
 que , antecede , de folio No. 6 a folio
 No. 6 vta. ; con el No. 6 del Regis
 tro Mercantil ; y , anotado el No.
 354 del Repertorio .- La Libertad los doce
 días del mes de febrero del dos mil uno.-



Registrador de la Propiedad del
 Cantón La Libertad

Abg. Roberto Ramírez A. újo

[Handwritten signature]





De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley
 Notarial reformada por Decreto Supremo número 2386 de
 marzo 31 de 1973 subscrita en el Registro Civil número 564
 del 12 de agosto de 1972, DOY FE esta fotocopia prece-
 dente que consta de dos fojas, en sujeta al
 documento original que también se exhibe. -Cuantía:
 indeterminada. -Guayaquil, Octubre 29/2002.



Virgilio Jarrin Acunzo

Dr. Virgilio Jarrin Acunzo
 Notario Decimo Tercero Interino
 Guayaquil



[Handwritten signature]

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA SERPENSA (SERVICIOS PENINSULARES) S.A., CELEBRADA EL DIA QUINCE DE ABRIL DE DOS MIL DOS.

En la ciudad de La Libertad, Provincia del Guayas, a los quince días de abril del año dos mil dos, a la diez horas, en local de la Compañía ubicada en la ciudadela las Acacias Bloque 119 Villa 6, de esta ciudad, se reúnen los accionistas: Señor Kléber Alberto Cobefia Tomalá, propietario de cuatro acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar cada una; David Eduardo Bonilla Díaz, propietario de sesenta y cuatro acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar, cada una; Carlos Geovanny Ramirez Pozo, propietario de sesenta y cuatro acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar cada una; señor Freddy Enrique Burgos Cevallos, propietario de sesenta y cuatro acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar cada una; Señor David Eduardo Orrala Agustín-Bourne propietario de noventa y dos acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar cada una; señor Carlos Enrique Matos Loor, propietario de sesenta y cuatro acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar, cada una; Señor Carlos Iván Cruz Mendez, propietario de sesenta y cuatro acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar cada una de ellas; Señor Marcos Antonio Villalta Reyes, propietario de sesenta y cuatro acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar cada una; Señor César Antonio Játiva Montalvo, propietario de sesenta y cuatro acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar cada una; Señor Nelson Omar Baquero Cerruti, propietario de sesenta y cuatro acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar cada una; Señor Héctor Aurelio Suárez Panchana, propietario de sesenta y cuatro acciones ordinarias y nominativas de un valor de un Dólar cada una; Señor Ramón Lorenzo Ramírez Tomalá, propietario de sesenta y cuatro acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar cada una; y, Francia del Pezo Roca, propietaria de sesenta y cuatro acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar cada una. que representan la totalidad del capital suscrito y pagado, Preside la sesión el señor David Eduardo Orrala Augustin Bourne, en su calidad de Presidente y actúa como secretario el Gerente General señor Freddy Enrique Burgos Cevallos. El secretario constata que esté presente la totalidad del capital suscrito y pagado por lo que los accionistas aceptan por unanimidad celebrar la sesión de Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una JUNTA UNIVERAL y se aprueba tratar el siguiente orden del día. Además se encuentran presentes los señores Miguel Angel Cochea de la Rosa, Manuel Efren Rohoden Miranda; Edgar Rodrigo Pintado Herrera; José Antonio Vizquete Pungacho; y, Carmen Germania Díaz Saa, quienes desean integrarse como accionistas de la compañía "SERPENSA (SERVICIOS PININSULARES) S.A.":

4
64
64
64
92
64
64
64
64
64
64
64
64

800

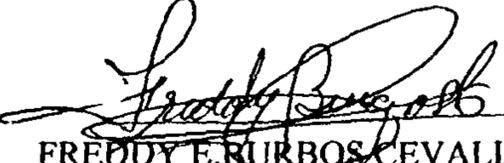
1.- Aumento del capital autorizado, 2.- aumento del capital suscrito y reforma del estatuto. El Presidente declara instalada la sesión y pone a consideración de la Junta General y abierta las deliberaciones. Por secretaría se procede a leer el primer punto del orden del día que dice. UNO.- El capital autorizado que la compañía posee es de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y el capital suscrito que posee es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en OCHOCIENTAS acciones ordinaria y nominativas de UN DOLAR. A continuación se procede a leer el segundo punto orden del día: DOS.- La junta resuelve por unanimidad aprobar aumento de capital autorizado, aumento de capital suscrito y reforma del estatuto. Toma la palabra el Presidente y manifiesta que necesario aumentar el capital autorizado a TRES MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y aumentar el capital suscrito a UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS DE AMERICA, esto es aumentar el capital en OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Luego de ciertas deliberaciones al respecto la junta general de accionistas resolvió por unanimidad de votos, aumentar el capital suscrito en la suma de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para lo cual se emitirán OCHOCIENTAS CINCUENTA Y SEIS nuevas acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR cada una, aumento que será suscrito y pagado el veinticinco por

20
28
28
21
80
28
28
28
28
20
20
28
28
92
92
92
92
92
92
256

ciento en numerario, de la siguiente manera. Accionista David Eduardo Bonilla Díaz, suscribe veintiocho acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas; Carlos Geovanny Ramírez Pozo, suscribe veintiocho acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas; Freddy Enrique Burgos Cevallos suscribe veintiocho acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas; Kléber Alberto Cobaña Tomalá, suscribe ochenta y ocho nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas; accionista señor Carlos Enrique Matos Loor, suscribe veintiocho acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas; accionista señor Carlos Iván Cruz Mendez, suscribe veintiocho acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas; accionista señor Marcos Antonio Villalta Reyes, suscribe veintiocho acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas; accionista señor César Antonio Jativa Montalvo, suscribe veintiocho acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas; accionista señor Nelson Omar Baquero Cerruti, suscribe veintiocho acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas; accionista señor Héctor Aurelio Suárez Panchana, suscribe veintiocho acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas; accionista señor Ramón Lorenzo Ramírez Tomalá, suscribe veintiocho acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas; accionista señora Francia del Pezo Roca, suscribe veintiocho acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas, y expresan que están en la capacidad de pagar el aumento indicado. Además también se integran como accionistas los señores: Carmen Germania Díaz Saa, suscribe noventa y dos acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas; Miguel Angel Cochea de la Rosa, suscribe noventa y dos acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas; Manuel Efrén Rohoden Miranda, propietario de noventa y dos acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas; Edgar Rodrigo Sebastián Pintado Herrera, propietario de noventa y dos acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas; y, José Antonio Vizuite Pungacho, propietario de noventa y dos acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas, esto es, OCHOCIENTAS CINCUENTA Y SEIS acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR, cada una de ellas; y, las pagan en numerario, el veinticinco por ciento, Como consecuencia del aumento de capital autorizado y suscrito se reforma el estatuto: en los artículos Quinto y Sexto: los mismos que dirán: ARTICULO QUINTO- El capital autorizado de la compañía es de TRES MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- El capital suscrito de la compañía es de UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en UN MIL SEISCIENTAS CINCUENTA Y SEIS acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR, cada una de ellas; y, ARTICULO SEXTO.- Las acciones estarán numeradas del cero cero cero uno a la un mil seiscientas cincuenta y seis inclusive y serán firmadas por el Gerente General y el Presidente de la compañía. Capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. Luego de ciertas deliberaciones sobre el punto del orden del día, éste es aprobado por unanimidad de votos. Además la Junta General de Accionistas autoriza al Presidente de la compañía para que otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública, contentiva de aumento de capital y la reforma del estatuto. Luego de haberse tratado y resuelto todos los puntos del orden del día, el Gerente General declara un receso para la elaboración del acta.

A las 12h00 se reinstala la sesión con todos los accionistas presentes se procede a leer el acta, la cual es aprobada por unanimidad del capital pagado, por lo que se da por terminada la Junta General en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos deberán incorporarse al expediente son: 1.- lista de asistentes y número de acciones que representan. 2.- copia certificada del acta por el secretario de esta junta. Firmado para constancia de todos los accionistas presentes de la compañía "SERPENSA (SERVICIOS PENINSULARES) S.A."


DAVID ORRALA AUGUSTIN BOURNE
PRESIDENTE-ACCIONISTA


FREDDY E. BURGOS CEVALLOS
GERENTE GENERAL-ACCIONISTA
SECRETARIO


DAVID E. BONILLA DIAZ
ACCIONISTA


CARLOS G. RAMÍREZ POZO
ACCIONISTA

0913532602

0913482500



0000007

[Signature]
JOSE A. VILIBETE PUNGACHO
ACCIONISTA

170443965-0

[Signature]
KLÉBER A. COBEÑA TOMALA
ACCIONISTA

098002494-5

[Signature]
CARLOS E. MATOS LOOR
ACCIONISTA

050039999-8

[Signature]
CARLOS I. CRUZ MENDEZ
ACCIONISTA

0912273901

[Signature]
MARCOS A. ~~TOMALA~~ REYES
ACCIONISTA

0901045260

[Signature]
CESAR A. JATIVA MONTALVO
ACCIONISTA

1000662062

[Signature]
NELSON O. BAQUERO CERRUTI
ACCIONISTA

[Signature]
HECTOR A. SUAREZ PANCHANA
ACCIONISTA

[Signature]
RAMÓN L. RAMÍREZ TOMALA
ACCIONISTA

[Signature]
FRANCIA DEL PEZO ROCA
ACCIONISTA

0905298558

x 0909265559
CARMEN G. DIAZ SAA
ACCIONISTA

[Signature]
MIGUEL A. COHEA DE LA ROSA
ACCIONISTA

[Signature]
MANUEL E. ROHODEN MIRANDA
ACCIONISTA

[Signature]
EDGAR R. PINTADO HERRERA
ACCIONISTA

1102185327

CERTIFICO: Que la copia que antecede es igual a su original, al que me remito en caso de ser necesario.

[Signature]
FREDDY BURGOS CEVALLOS

Secretario de la Junta General de Accionistas

Guayaquil, octubre 24 de 2002.

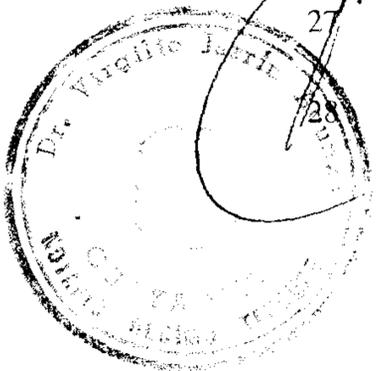
[Handwritten mark]



NOTARÍA 13ra.
GUAYAQUIL

Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Abogado

1 PENINSULARES) S.A., otorgado a favor
2 del ingeniero David Eduardo Orrala Au-
3 gustin Bourne; b) Copia certificada del
4 acta de Junta General Universal y Ex-
5 traordinaria de Accionistas de fecha
6 abril quince de dos mil dos, con los
7 respectivos anexos.- Agregue usted, se-
8 ñor Notario, las demás cláusulas de
9 estilo para el perfeccionamiento de
10 esta escritura pública.- (firmado).-
11 Abogado Vicente Ramón Salazar Neira.-
12 Registro número tres mil trescientos
13 treinta y uno".- (~~HASTA AQUÍ LA MINU-~~
14 ~~TA~~).- Quedan agregados a mi Registro
15 formando parte integrante de la pre-
16 sente escritura pública el Nombramiento
17 del Representante Legal de la compañía
18 **SERPENSA (SERVICIOS PENINSULARES) S.A.**
19 y la copia certificada del Acta de
20 Junta General Universal Extraordinaria
21 de Accionistas de dicha empresa.- El
22 otorgante me presentó sus respectivos
23 documentos de identificación personal.-
24 Leída que le fue la presente escri-
25 tura, de principio a fin y en alta voz
26 por mí el Notario, al interviniente;
27 éste la aprobó en todas y cada una de
28 sus partes, se afirmó, ratificó y fir-



1 ma, en unidad de acto y conmigo el
2 Notario de todo lo cual DOY FE.

3
4 *David Orrala*
5

6 p) SERPENZA (SERVICIOS PENINSULARES) S.A.

7 f) SR. ING. DAVID EDUARDO ORRALA AUGUSTIN

8 BOURNE

9 PRESIDENTE

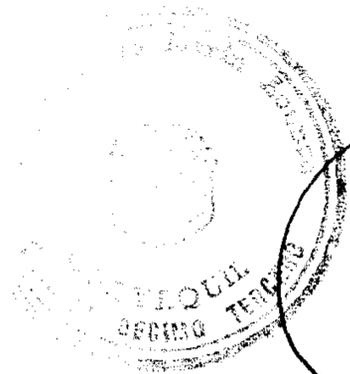
10 C.C. # 091644080-3

11 C.V. # 0072-293

12 RUC. # 0992183810001

David Orrala

Se otorgó ante mí, en fé de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, que firmo y sello en ocho fojas útiles en la ciudad de Guayaquil a los cuatro dias del mes de Diciembre del año dos mil dos.



David Orrala
Notario Público
Guayaquil, Ecuador



I

0000003



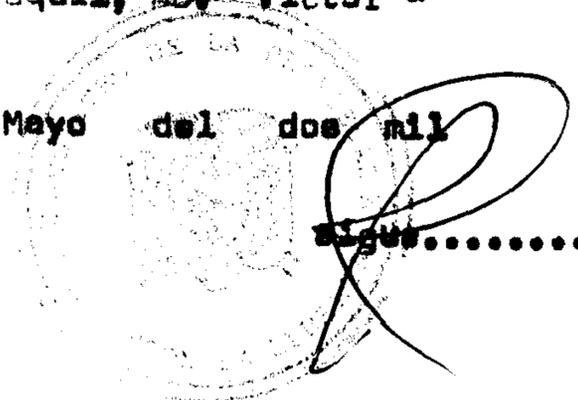
RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota al margen de la matriz de la escritura pública del 29 de Octubre del 2002, de la disposición contenida en el artículo segundo de la Resolución No. 03-G-IJ-0003117 de fecha 8 de Mayo del 2003, emitida por el Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E), mediante la cual se aprueba el contenido de la Escritura Pública que antecede.-
Guayaquil, 9 de Mayo del 2003.



[Handwritten Signature]
Dr. *[Handwritten Name]*
Tercero
Guayaquil



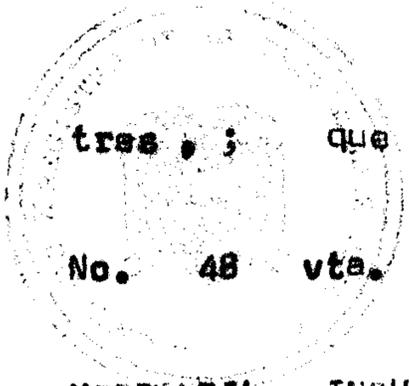
Queda **inscrito** el **AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL CONTRATO SOCIAL DE LA COMPAÑIA SERPENS (SERVICIOS PENINSULARES) S.A.** ; que contiene esta escritura, conforme a lo ordenado en la Resolución No. 03-G-IJ-0003117, del Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Ab. Victor ANCHUNDIA PLACES, el ocho de Mayo del dos mil



sigue.....

continúa

I



tres ; que antecede ; de folio No. 40 a folio
No. 48 vta. ; con el No. 11 del Registro de
MERCANTIL INDUSTRIAL ; y , anotado bajo el No.

355 del Repertorio .- La Libertad, a los trein
ta días del mes de Mayo del dos mil tres .- En

mendado - AUMENTO? - DE - 03-G-IJ-0003117 - Repertorio -

Mayo - SI VALEN - Lo Enmendado Vale .-

RSMBEN
Registrador de la Propiedad del
Cantón La Libertad
Abg. Roberto Ramirez Araujo



DILIGENCIA: DOCTOR CARLOS QUIÑONEZ VELAZQUEZ, ABOGADO Y NOTARIO PRIMERO
DEL CANTON.- DOY FE: que tomé nota al margen de la matriz correspondiente
de la RESOLUCION No. 03-G-IJ-0003117, emitida por el Abogado VICTOR ANCHUN-
DIA PLACES, INTENDENTE JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS
DE GUAYACUIL (E) el ocho de mayo del año dos mil tres, mediante la cual se
APRUEBA el capital autorizado de la compañía " SERPESSA " (SERVICIOS PININ-
SUIARES) S. A.; el aumento del capital suscrito ; y la reforma del Estatuto
Social, en los términos constantes en el instrumento público que antecede.-
Guayaquil, once de Septiembre del año dos mil tres.-



Carlos Quiñonez Velasquez